

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 13 de octubre de 2025

NÚM. 117

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—11-25/CCOI-00019. Informe de fiscalización sobre "Cuentas anuales de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción (2024)", emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

11-25/CCOI-00019. Informe de fiscalización sobre "Cuentas anuales de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción (2024)", emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre "Cuentas anuales de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción (2024)".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral

19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre "Cuentas anuales de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción (2024)".

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	4
III. OPINIÓN.....	5
III.1 Opinión de auditoría financiera	5
III.2 Opinión de cumplimiento de la legalidad	5
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	5
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA	5
VI. RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN	6
VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA	6
VIII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES.....	7
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN 2024	8
1.1 Estado de liquidación del presupuesto 2024	8
1.2 Resultado presupuestario del ejercicio 2024	8
1.3 Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2024	9
1.4 Balance a 31 de diciembre de 2024	9
1.5 Cuenta del resultado económico-patrimonial 2024.....	10
1.6 Estado de cambios en el patrimonio neto 2024.....	10
1.7 Estado de flujos de efectivo 2024	10
APÉNDICE 2. LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN.....	11
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR	12
APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN	13
4.1 Actividad realizada.....	13
4.2 Liquidación presupuestaria	13
4.3 Gastos de personal.....	14
4.4 Contratación administrativa	15
4.5 Ingresos por transferencias corrientes y de capital	15

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra, de conformidad con su Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de fiscalización para 2025, ha fiscalizado las cuentas anuales de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción (en adelante Oficina), correspondientes al ejercicio 2024.

El trabajo lo realizó en el mes de junio de 2025 un equipo formado por una técnica de auditoría y un auditor con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal de la Oficina la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Todos los importes del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Hemos realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas anuales del ejercicio 2024 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Oficina a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización son las cuentas anuales de la Oficina de 2024, que comprenden los siguientes estados contables:

- El estado de liquidación del presupuesto.
- El balance de situación.
- La cuenta del resultado económico patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- La memoria.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2024, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

III. OPINIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, ha fiscalizado las cuentas anuales de la Oficina, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad de la Oficina del ejercicio 2024.

III.1 OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2024 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Oficina a 31 de diciembre de 2024. También expresan sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III.2 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales de la Oficina del ejercicio 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y, más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400 referida a fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEx). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante, en la sección “Responsabilidades de la Cámara de Comptos”, en relación con la fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.

V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de las cuentas anuales de 2024. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión clave en nuestra fiscalización.

VI. RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN

La dirección de la Oficina es responsable de confeccionar las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la Oficina de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable.

Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes con la normativa aplicable.

VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes a la normativa aplicable, con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos, siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error y de incumplimiento legales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material o un incumplimiento debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización.

VIII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES

Durante el ejercicio fiscalizado se han atendido las siguientes *recomendaciones* relevantes incluidas en el informe anterior:

- *Aprobar anualmente la plantilla orgánica del personal al servicio de la Oficina.*

Se mantienen las siguientes *recomendaciones* relevantes propuestas en el informe anterior:

- *Aprobar la memoria anual de la actividad realizada por la Oficina.*
- *Adoptar las medidas oportunas para proveer las plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica de la Oficina de acuerdo con la normativa aplicable.*
- *Estudiar la implantación de una aplicación informática para la gestión contable-presupuestaria.*
- *Justificar al Gobierno de Navarra la necesidad de las inversiones realizadas, con carácter previo a la solicitud de la correspondiente financiación.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Javier Marticorena Chapa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 1 de julio de 2025

El presidente de la Cámara de Comptos de Navarra: Ignacio Cabeza del Salvador

APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN 2024

1.1 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Ejecución del presupuesto de gastos

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	% ejecución
1. Gastos de personal	681.248	681.248	162.691	162.691	24 %
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	108.983	108.983	28.730	26.342	26 %
6. Inversiones reales	84.791	84.791	22.219	22.179	26 %
Total gastos	875.022	875.022	213.641	211.212	24 %

Ejecución del presupuesto de ingresos

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros	% ejecución
4. Transferencias corrientes	784.841	784.841	251.444	251.444	32 %
7. Trasferencias de capital	90.181	90.181	22.001	19.259	24 %
Total ingresos	875.022	875.022	273.446	270.704	31 %

1.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2024

Concepto	2023				2024			
	Dchos recon. netos	Oblig. recon. netas	Ajustes	Result. presup.	Dchos recon. netos	Oblig. recon. netas	Ajustes	Result. presup.
a. Operaciones corrientes	191.648	155.585		36.063	251.444	191.421		60.023
b. Operaciones de capital	21.212	53.116		-31.904	22.001	22.219		-218
c. Operaciones comerciales								
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	212.860	208.701		4.158	273.446	213.641		59.805
d. Activos financieros								
e. Pasivos financieros								
2 Total operaciones financieras (d+e)								
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	212.860	208.701		4.158	273.446	213.641		59.805
Ajustes								
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado								
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio								
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio								
II. Total ajustes (II=3+4+5)								
Resultado presupuest.ajustado (I+II)				4.158				59.805
Importe a devolver a Hacienda Foral				4.158				59.805

1.3 REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Concepto	2023	2024
1. (+) Fondos líquidos	8.946	59.491
2. (+) Derechos pendientes de cobro		2.742
(+) Del Presupuesto corriente		2.742
(+) De Presupuestos cerrados		
(+) De operaciones no presupuestarias		
(+) De operaciones comerciales		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	4.788	2.429
(+) Del Presupuesto corriente	4.788	2.428
(+) De Presupuestos cerrados		
(+) De operaciones no presupuestarias		1
(+) De operaciones comerciales		
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		
(+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	4.158	59.805
II. Exceso de financiación afectada	0	0
III. Saldos de dudoso cobro	0	0
IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III)	4.158	59.805

1.4 BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Activo	2023	2024
Inmovilizado Neto	204.416	199.829
I. Inmovilizado inmaterial	73.953	68.841
Aplicaciones informáticas	73.953	68.841
II. Inmovilizado material	130.463	130.988
Terrenos	67.360	67.360
Construcciones	45.066	45.317
Mobiliario y enseres	6.172	9.699
Equipos proceso información	11.865	8.611
Activo Circulante	8.946	62.234
Tesorería	8.946	59.491
Deudores a corto plazo	-	2.742
Total Activo	213.362	262.063
Patrimonio neto y Pasivo	2023	2024
Patrimonio Neto	240.478	259.852
Patrimonio aportado	113.317	0
Resultado del ejercicio ¹	36.062	60.023
Otros increm. Patrim. pendientes de imputación a resultados	91.099	199.829
Acreedores a corto plazo	4.788	2.429
Acreedores por operaciones de gestión	4.788	2.428
Administraciones públicas	-	-
Total Patrimonio neto y Pasivo	245.266	262.281

¹ Resultado sobrevalorado en 218 euros por la diferencia en la contabilización de los ingresos corrientes y de capital.

1.5 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2024

Debe	2023	2024	Haber	2023	2024
Gastos de personal	132.479	162.691	Ingresos financieros		
Trabajos, suministros y servicios exteriores	23.107	28.730	Transferencias corrientes	191.648	251.444
Amortización	10.971	26.806	Imputación resultados subvención Inmovilizado	10.971	26.806
<i>Ahorro (Resultado positivo)</i>	36.062	60.023			
Total	202.618	278.251	Total	202.618	278.251

1.6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2024

Descripción	Patrim. aportado	Patrim. generado	Otros increm. patrimoniales	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2023		4.158 ²	204.416	208.574
Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2024		55.865	-4.587	51.278
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		60.023	-26.806	33.217
Operaciones con la entidad propietaria		-4.158		-4.158
Otras variaciones en el patrimonio neto			22.219	22.219
Patrimonio neto al final del ejercicio 2024		60.023	199.829	259.852

1.7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2024

Concepto	2023	2024
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión		
A) Cobros	80.381	108.013
2. Transferencias y subvenciones recibidas	80.381	108.013
5. Intereses y dividendos cobrados		
6. Otros cobros		
B) Pagos	-20.326	-29.122
9. Aprovisionamientos	18.574	28.456
10. Otros gastos de gestión	1.752	667
13. Otros pagos		
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</i>	<i>60.055</i>	<i>78.890</i>
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
C) Cobros		
1. Venta de inversiones reales		
D) Pagos	-51.109	-24.187
4. Compra de inversiones reales	-51.109	-24.187
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</i>	<i>-51.109</i>	<i>-24.187</i>
VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II)	8.946	50.545
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio ejercicio		8.946
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	8.946	59.491

² El resultado del ejercicio 2023 se encontraba sobrevalorado por la diferencia en la contabilización de los ingresos corrientes y de capital.

APÉNDICE 2. LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN

La Oficina se creó el 23 de agosto de 2018, como una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que ejerce sus funciones con plena autonomía orgánica y funcional de las Administraciones Públicas de Navarra (AAPP en adelante).

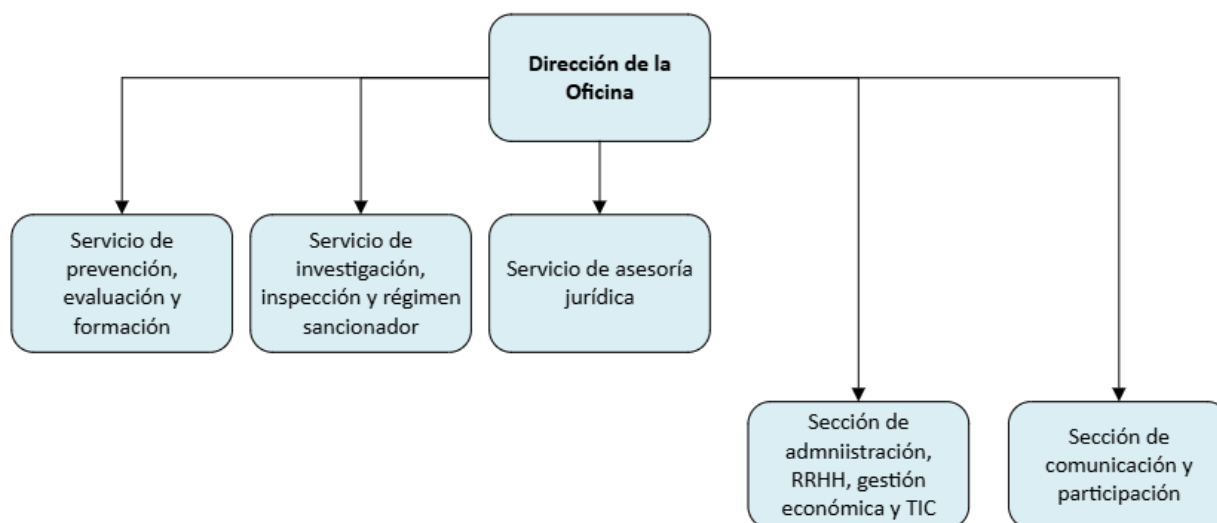
En el ejercicio de sus funciones tiene un doble objetivo:

- Detección, prevención, investigación y erradicación de la corrupción y prácticas fraudulentas de las AAPP y de sus sociedades y entidades participadas.
- Impulsar y favorecer una cultura de buenas prácticas, de valores cívicos y buen gobierno en la ciudadanía y rechazar la corrupción en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas o actuaciones administrativas.

El Parlamento nombró a la directora de la Oficina, para un periodo de seis años, el 26 de mayo de 2022. Tomó posesión del cargo el 1 de julio de 2022.

El régimen presupuestario y económico-financiero de la Oficina es el establecido en la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra y su contabilidad está sujeta al plan general de contabilidad pública. El presupuesto y las cuentas de la Oficina se integran en los presupuestos y cuentas generales de Navarra.

Presenta el siguiente organigrama:



APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR

El marco regulador que resulta aplicable a la Oficina en el ejercicio 2024 es el siguiente:

Normativa estatal

- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Normativa foral

- Ley Foral 7/2018, de 17 de mayo, de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 14/2004, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.

- Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN

Como parte de la fiscalización realizada, se incluyen a continuación aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que pueden ser de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa de la Oficina.

4.1 ACTIVIDAD REALIZADA

Según el borrador de la memoria de actividad de la directora, se han atendido 37 denuncias.

- El cuadro siguiente muestra la naturaleza de las denuncias presentadas:

	Nº
Contratación pública	18
Gestión municipal: organización, concesiones, contratación, tasas o urbanismo	9
Inexistencia Canal de información/denuncias en Administración Pública	4
Personal	4
Otras	2
Total denuncias	37

- Las administraciones sobre las que se han presentado denuncias son la Administración de la Comunidad Foral (ACFN en adelante) y sector público institucional foral, las entidades locales y otras entidades, con 21, 15 y un caso respectivamente.

- Cuatro denuncias se han archivado con recomendación, 24 se encuentran en fase de análisis de veracidad de los hechos, ocho dieron lugar al inicio de un procedimiento de investigación y se encuentran en fase de instrucción y una no se ha admitido por falta de competencia. Se ha finalizado un procedimiento sancionador incoado en 2023.

4.2 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

- El presupuesto inicial de la Oficina para 2024 presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 875.022 euros, un 36 por ciento superiores a las del presupuesto inicial de 2023.

- En 2024, los gastos alcanzaron 213.641 euros, con un grado de ejecución del 24 por ciento y de pago del 99 por ciento. Estos gastos fueron un dos por ciento superiores a los de 2023.

- Los ingresos reconocidos ascendieron a 273.446 euros, con un grado de ejecución y de cobro del 99 por ciento. En este caso, el incremento de los ingresos sobre 2023 fue del 28 por ciento. Todos los ingresos proceden de la ACFN.

- En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos e ingresos de la Oficina:

Naturaleza del gasto	Porcentaje	Fuente de financiación	Porcentaje
Personal	76	Ingresos por transferencias	100
Bienes corrientes y servicios	13		
Inversiones	11		
	100		100

- La oficina reintegrará a la Hacienda Foral de Navarra, de acuerdo con la normativa vigente, 59.805 euros que se corresponde con el resultado presupuestario ajustado, tal y como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Total Ingresos	273.446
Total Gastos	213.641
Total a devolver a la Hacienda Foral	59.805

4.3 GASTOS DE PERSONAL

En 2024, los gastos de personal de la Oficina sumaron 162.691 euros, con una ejecución del 24 por ciento. Representan el 76 por ciento del total de las obligaciones reconocidas del ejercicio.

Con respecto a 2023, los gastos de personal se incrementan un 23 por ciento, variación explicada por la incorporación de dos personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	ORN 2023	ORN 2024
Retribuciones del personal eventual	76.044	78.346
Retribuciones del personal funcionario	31.619	53.138
Retribuciones del personal temporal sustituciones	-	-
Seguridad Social	24.816	31.207
Total	132.479	162.691

Al igual que en el ejercicio precedente, dichos gastos presentan un bajo nivel de ejecución, debido a la falta de provisión de los puestos previstos en la plantilla.

Hemos comprobado que las retribuciones percibidas en el ejercicio 2024 corresponden con lo previsto en la normativa. No obstante, en abril de 2025 una trabajadora interpuso una reclamación por diferencias salariales por el desempeño de funciones de superior nivel y categoría respecto al puesto para el que fue inicialmente contratada, que se encuentra pendiente de resolución.

Plantilla orgánica

Por Resolución 18/2024, de 6 de mayo, de la directora de la Oficina, se aprueba la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2024. Se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 101 de 16 de mayo de 2024

Los puestos de trabajo, según la última plantilla orgánica, son los siguientes:

Puesto de trabajo	Régimen jurídico	Nivel	Número
Directora	Eventual		1
Director/a de Servicio	Funcionario	A	3
Jefe/a de sección	Funcionario	A	1
Formador/a asesor/a	Funcionario	A	1
Inspector/ Inspectora (jurídico)	Funcionario	A	2
Inspector/ Inspectora (económico)	Funcionario	A	1
Titulado/a superior comunicación	Funcionario	A	1
Administrativo/a	Funcionario	C	1
Total			11

A 31 de diciembre de 2024, de un total de 11 plazas previstas en la plantilla orgánica estaban ocupadas, además de la directora, únicamente tres. Estas plazas fueron cubiertas durante el ejercicio fiscalizado: la administrativa, en marzo; la de directora del servicio de prevención, evaluación y formación, en agosto; y la de formadora asesora, a finales de octubre.

Durante el ejercicio 2024 se han convocado distintos procesos de selección para la provisión temporal de las plazas tanto de inspector/a jurídico como económico, sin que hayan sido cubiertas.

4.4 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Hemos revisado los principales conceptos de gastos realizados, así como el procedimiento de contratación seguido, en su caso:

	ORN
Reparación y mantenimiento de informática y telecomunicaciones	2.467
Servicio de telecomunicaciones: teléfono/internet	3.294
Gastos de comunidad, agua y tasas de basuras	2.138
Servicio informático/CAU/canal denuncias/Gestiona	17.541
Adecuación y mejora locales: accesibilidad	1.400
Mobiliario y equipamiento oficina	4.267
Evolución canal información y denuncias	16.553

De la revisión realizada podemos concluir que los gastos están correctamente aprobados, contabilizados y justificados. Además, las contrataciones se tramitaron según la normativa aplicable.

4.5 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron, respectivamente, a 251.444 y 22.001 euros, representan la totalidad de los ingresos y su grado de ejecución ha sido del 32 y 24 por ciento respectivamente. Su comparativa con los ingresos del ejercicio 2023 se muestra en el cuadro siguiente:

	DRN 2023	DRN 2024	% Var. 2024/2023
4. Transferencias corrientes	191.648	251.444	31
7. Transferencias de capital	21.212	22.001	4
Total ingresos	212.860	273.446	28

La baja ejecución de las transferencias corrientes se explica porque no fue necesaria financiación debido a la no provisión de las plazas previstas en la plantilla orgánica.

Hemos verificado que los ingresos de transferencias contabilizados son coherentes con la información que consta en la ACFN.

